

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 11 de marzo de 2025

Expediente n° 11001 3103035 **2018 00814 00**

En atención a las actuaciones que anteceden, se resuelve:

1. Con apoyo en lo establecido en los numerales 1° y 5° del artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas elaborada por la secretaría así:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 y 466 del C.G.P., la suscrita secretaria procede a practicar la LIQUIDACION DE COSTAS respectiva, de la siguiente manera:

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	\$ 2.850.000.00
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA	\$ 1.000.000.00
TOTAL	\$ 3.850.000.00

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Ruth Johany Sanchez Gomez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d299d5b760cec6a3f8422dec43267f03a445e0ec9037f8c23f4b8767310686c0**

Documento generado en 11/03/2025 09:52:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>